



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Anexo de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 12.073
MONTE PATRIA: 14 de septiembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°1.661 de fecha 06 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Bernardo Palta Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°1.669 de fecha 03 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Jimmy Palta Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°1.836 de fecha 07 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Cristian Palta Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°9.539 de fecha 21 de julio de 2017, que Autoriza Anexo Contrato de Bernardo Palta Cortes, Cristian Palta Cortes y Jimmy Palta Cortes;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO

Ficha N° 2923, 2924 y 2925 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Bernardo Palta Cortes, Cristian Palta Cortes y Jimmy Palta Cortes.

DECRETA:

1. **ARRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Bernardo Palta Cortés	6.439.881-4	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1
Cristian Palta Cortés	12.807.335-3	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1
Jimmy Palta Cortés	13.747.819-6	215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/rmm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza